

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EL DIA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Juan Antonio Lorenzo Cazorla

VOCALES:

Dña Carmen Mª Cuadrado Pérez

D. Antonio Pérez Domene

Dña Olga Lozano Corral

SECRETARIO:

Agustín Azor Martínez

AUSENTES:

Ninguno

En la Villa de Serón, siendo las doce horas del día nueve de enero de dos mil quince, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mí el Secretario, se reunieron los Señores Tenientes de Alcalde que arriba se indican a fin de celebrar sesión Extraordinaria, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

1.-APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

1.1.- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad y sin modificaciones.

2.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

2.1.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la certificación nº 1, de la Empresa AGUAEMA S.L., con C.I.F. [REDACTED], correspondiente a la obra de "Nº 85 OTRAS DEPENDENCIAS EN SERON- RE. 85PPIB2012-2" en Serón (Almería), por importe de Total de 10.620,54 € (diez mil seiscientos veinte euros y cincuenta y cuatro céntimos).

Tras breve deliberación y por unanimidad de los asistentes a la sesión, que fueron los cuatro concejales que componen la Junta de Gobierno local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Aprobar la certificación nº1 de la Empresa AGUEMA S.L., con C.I.F. [REDACTED] correspondiente a la obra de "Nº 85 OTRAS DEPENDENCIAS EN SERON- RE. 85PPIB2012-2" en Serón (Almería), por importe total de 10.620,54 € (diez mil seiscientos veinte euros y cincuenta y cuatro céntimos), siendo la aportación del Ayuntamiento 436,46 € (cuatrocientos treinta y seis euros y cuarenta y seis céntimos) y de la Excm. Diputación 10.184,08 € (diez mil ciento ochenta y cuatro euros y ocho céntimos).

b.- Expedir certificación de este acuerdo y unir al expediente.

2.2.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la certificación nº 4, de la Empresa AGUAEMA S.L., con C.I.F. [REDACTED], correspondiente a la obra de "Nº 85 OTRAS DEPENDENCIAS EN SERON- RE. 85PPIB2012-2" en Serón (Almería), por importe de Total de 58.817,27 € (cincuenta y ocho mil ochocientos diecisiete euros y veintisiete céntimos).

Tras breve deliberación y por unanimidad de los asistentes a la sesión, que fueron los cuatro concejales que componen la Junta de Gobierno local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Aprobar la certificación nº4 de la Empresa AGUEMA S.L., con C.I.F. [REDACTED], correspondiente a la obra de "Nº 85 OTRAS DEPENDENCIAS EN SERON- RE. 85PPIB2012-2" en Serón (Almería), por importe total de 58.817,27 € (cincuenta y ocho mil ochocientos diecisiete euros y veintisiete céntimos), siendo la aportación del Ayuntamiento 2.417,15 € (dos mil cuatrocientos diecisiete euros y quince céntimos) y de la Excm. Diputación 56.400,12 € (cincuenta y seis mil cuatrocientos euros y doce céntimos).

b.- Expedir certificación de este acuerdo y unir al expediente.

2.3.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la certificación nº 5, de la Empresa AGUAEMA S.L., con C.I.F. [REDACTED], correspondiente a la obra de "Nº 85 OTRAS DEPENDENCIAS EN SERON- RE. 85PPIB2012-2" en Serón (Almería), por importe de Total de 64.017,38 € (sesenta y cuatro mil diecisiete euros y treinta y ocho céntimos).

Tras breve deliberación y por unanimidad de los asistentes a la sesión, que fueron los cuatro concejales que componen la Junta de Gobierno local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Aprobar la certificación nº5 de la Empresa AGUEMA S.L., con C.I.F. [REDACTED], correspondiente a la obra de "Nº 85 OTRAS DEPENDENCIAS EN SERON- RE. 85PPIB2012-2" en Serón (Almería), por importe total de 64.017,38 € (sesenta y cuatro mil diecisiete euros y treinta y ocho céntimos), siendo la aportación del Ayuntamiento 2.630,85 € (dos mil seiscientos treinta euros y ochenta y cinco céntimos) y de la Excm. Diputación 61.386,53 € (sesenta y un mil trescientos ochenta y seis euros y cincuenta y tres céntimos).

b.- Expedir certificación de este acuerdo y unir al expediente.

2.4.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la certificación nº 3, de la Empresa AGUAEMA S.L., con C.I.F. [REDACTED], correspondiente a la obra de "Nº 85 OTRAS DEPENDENCIAS EN SERON- RE. 85PPIB2012-2" en Serón (Almería), por importe de Total de 35.620,33 € (treinta y cinco mil seiscientos veinte euros con treinta y tres céntimos).

Tras breve deliberación y por unanimidad de los asistentes a la sesión, que fueron los cuatro concejales que componen la Junta de Gobierno local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Aprobar la certificación nº3 de la Empresa AGUEMA S.L., con C.I.F. [REDACTED], correspondiente a la obra de "Nº 85 OTRAS DEPENDENCIAS EN SERON- RE. 85PPIB2012-2" en Serón (Almería), por importe total 35.620,33 € (treinta y cinco mil seiscientos veinte euros con treinta y tres céntimos), siendo la aportación del Ayuntamiento 1.463,85 € (mil cuatrocientos sesenta y tres euros con ochenta y cinco céntimos) y de la Excma. Diputación 34.156,48 € (treinta y cuatro mil ciento cincuenta y seis euros con cuarenta y ocho céntimos).

b.- Expedir certificación de este acuerdo y unir al expediente.

### 3.- PETICION DE SUBVENCIONES.

3.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, relativa a la modificación de la Orden de 05 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas correspondientes al año 2009 (BOJA nº 242 de 05/12/2008).

Tras breve deliberación y por unanimidad de los cuatro concejales asistentes, de los cuatro concejales que componen la Junta de Gobierno, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Solicitar a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía en base a dicha Orden una subvención para el proyecto de taller de empleo "Adecuación de Espacios Públicos" por un importe de 294.450,72 €.

b.- Que se remita copia de este acuerdo junto con la documentación necesaria, a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

### 4.- OTROS ESCRITOS.

4.1.- Se da cuenta del escrito presentado por D. Antonio y Dña Isabel Pérez Corral, con D.N.I. [REDACTED], respectivamente, en el que exponen que tienen la cesión de un nicho en el Cementerio del Medio a nombre de su madre Dolores Corral Pérez (frente a Torcuato, módulo II), el nº18- Fila D, el cual lo han cedido a Dña. Carmen Mª Pérez Pérez y solicita el cambio de titularidad del mismo.

Tras el estudio de la documentación presentada y por unanimidad de de los miembros asistentes a la sesión que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Acceder al cambio de titularidad en la cesión del nicho nº18-Fila D, a nombre de Dña. Carmen Mª Pérez Pérez., haciendo constar que el tiempo de

ocupación será el indicado en el punto e) de la ordenanza municipal publicada en el B.O.P 237 del 12/12/2000.

b.- Comunicar este acuerdo a los interesados.

4.2.- Se da cuenta del escrito presentado por D. Ricardo Morales Camenforte en representación de su abuelo, ya fallecido, D. Ricardo Morales Castaño, con D.N.I. [REDACTED], en el que expone que tenía concedida la cesión de un nicho, el nº42- Fila C, en el Cementerio de Fuencaliente y solicita el cambio de titularidad del mismo a nombre de Juan Morales Castaño.

Tras el estudio de la documentación presentada y por unanimidad de de los miembros asistentes a la sesión que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Acceder al cambio de titularidad en la cesión del nicho nº42-Fila C, del Cementerio de Fuencaliente a nombre de D. Juan Morales Castaño, haciendo constar que el tiempo de ocupación será el indicado en el punto e) de la ordenanza municipal publicada en el B.O.P 237 del 12/12/2000.

b.- Comunicar este acuerdo a los interesados.

4.3.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Convenio de Colaboración en Materia de Consumo, suscrito desde hace varios años entre el Ayuntamiento y la Unión de Consumidores de Almería-UCA/UCE, siendo la aportación municipal de 1.200 €. A cambio la asociación atenderá gratuitamente las consultas y reclamaciones que formulen los ciudadanos de este municipio.

Tras el estudio del borrador de dicho convenio y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron los cuatro que la componen legalmente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Aprobar la continuidad de la suscripción al Convenio de Colaboración en Materia de Consumo, entre el Ayuntamiento y la Unión de Consumidores de Almería-UCA/UCE.

b.- Facultar tan ampliamente como en derecho proceda al Sr. Alcalde, para la firma de los documentos necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

c.- Comunicar este acuerdo a los interesados.

4.4.- Se da cuenta del escrito presentado por Dña. Luisa Camenforte Moreno, en el que exponen que tienen la concesión de la cesión de un nicho en el Cementerio del Centro, el nº 7-Fila B, el cual lo ha cedido a Dña. Luisa Camenforte Moreno y solicita el cambio de titularidad del mismo.

Tras el estudio de la documentación presentada y por unanimidad de de los miembros asistentes a la sesión que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Acceder al cambio de titularidad en la cesión del nicho nº 7-Fila B, del Cementerio del Centro, a nombre de Dña. Luisa Camenforte Moreno,

haciendo constar que el tiempo de ocupación será el indicado en el punto e) de la ordenanza municipal publicada en el B.O.P 237 del 12/12/2000.

b.- Comunicar este acuerdo a los interesados.

4.5.- Se da cuenta del escrito presentado por D. David Muro Guerrero, [REDACTED], en el que expone que con motivo de la celebración de la 1ª Comunión de su hija, el día que se realicen en Serón y que más tarde se especificará la fecha, solicita la cesión del local sito en el Edificio de la Casa de la Cultura, antiguo Bar de la Tercera Edad.

Tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Autorizar la utilización del local sito en el Edificio de la Casa de la Cultura, antiguo Bar de la Tercera Edad, para la celebración del evento familiar.

b.- Una vez terminada la celebración deberán dejar el recinto y el local limpio y en las mismas condiciones que se les entregó.

4.6.- Se da cuenta del escrito presentado por D. Epifanio Martínez Pérez, con D.N.I. [REDACTED], en el que expone que tiene reconocida una minusvalía, incapacidad permanente total, por lo que solicita la exención correspondiente en el Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica, para el vehículo 9197GKT; de conformidad con lo estipulado por la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Las Haciendas Locales, R.D.L 2/2004 de 5 de marzo y las ordenanzas municipales vigentes publicadas en el B.O.P.A. el 31/12/2003.

Tras el estudio de la documentación presentada al efecto y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Acceder a lo solicitado, conceder la exención en el Impuesto Municipal de Vehículo de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 9197GKT; de conformidad con lo estipulado por la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Las Haciendas Locales, R.D.L 2/2004 de 5 de marzo y las ordenanzas municipales vigentes publicadas en el B.O.P.A. el 31/12/2003.

b.- Comunicar este acuerdo al interesado.

4.7.- Se da cuenta del escrito presentado por la Gestoría Zafrá Carrillo S.L., en el que expone que D. Rafael Segura Oller, con D.N.I. [REDACTED], ha comprado un tractor para uso agrícola, marca John Deere, modelo 6125M 4WD y nº da bastidor 1L06125MCEG813465; de conformidad con lo estipulado por la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de

Las Haciendas Locales, R.D.L 2/2004 de 5 de marzo y las ordenanzas municipales vigentes publicadas en el B.O.P.A. el 31/12/2003.

Tras el estudio de la documentación presentada al efecto y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Acceder a lo solicitado, conceder la exención en el Impuesto Municipal de Vehículo de Tracción Mecánica del tractor para uso agrícola, marca John Deere, modelo 6125M 4WD y nº da bastidor 1L06125MCEG813465; de conformidad con lo estipulado por la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Las Haciendas Locales, R.D.L 2/2004 de 5 de marzo y las ordenanzas municipales vigentes publicadas en el B.O.P.A. el 31/12/2003.

b.- Expedir certificado de este acuerdo y comunicarlo al interesado.

4.8.- Se da cuenta del escrito presentado en estas dependencias por D. Agustín Azor Martínez, en el que expone que dio de baja definitiva el 02/06/2014, el vehículo matrícula AL-9809-AD, por lo que solicita la devolución correspondiente del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica de 2014; de conformidad con lo estipulado por la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Las Haciendas Locales, R.D.L 2/2004 de 5 de marzo y las ordenanzas municipales vigentes publicadas en el B.O.P.A. el 31/12/2003.

Tras el estudio de la documentación presentada al efecto y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Acceder a la devolución de 2 trimestres del IMCVTM del año 2014, del vehículo matrícula AL-9809-AD, que asciende a 49,84 €; de conformidad con lo estipulado por la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Las Haciendas Locales, R.D.L 2/2004 de 5 de marzo y las ordenanzas municipales vigentes publicadas en el B.O.P.A. el 31/12/2003.

b.- Dar las órdenes oportunas para que se procede a hacer efectiva dicha devolución en el número de cuenta bancaria facilitado al efecto por el interesado.

c.- Notificar este acuerdo al interesado.

4.9.- Se da cuenta del escrito presentado por D. Manuel Roda Pérez, con D.N.I. [REDACTED], en representación de la Comunidad de Regantes de la Bda. El Valle, en el que solicita una ayuda económica o materiales para acometer determinados tramos de obras para la mejora de regadío en la Barriada.

Tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que la componen legalmente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Comunicar al interesado que con motivo de la aplicación de la nueva ley que regula la Administración Local, este tipo de obras no pueden ser incluidas en los Proyecto de Obras de Planes de Fomento Empleo Agrario de la Excma. Diputación Provincial (antiguo PER)

b.- Informarle que la Diputación Provincial concede subvenciones para pequeñas infraestructuras ligadas al agua, por lo que la Comunidad de Regantes deberá solicitarlo en el plazo y condiciones establecidas para ese fin por dicha entidad.

c.- Comunicar este acuerdo al interesado.

4.10.- Se da cuenta del escrito presentado por D. Enrique Fernández Pérez, con D.N.I. [REDACTED], en el que expone que tiene un vehículo el AL-8958-M, matriculado el 30/05/1989, por lo tanto con más de 25 años de antigüedad, por lo que solicita la bonificación correspondiente en el Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica; de conformidad con lo estipulado por la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Las Haciendas Locales, R.D.L 2/2004 de 5 de marzo y las ordenanzas municipales vigentes publicadas en el B.O.P.A. el 31/12/2003.

Tras el estudio de la documentación presentada al efecto y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Acceder a lo solicitado, conceder una bonificación del 50% en el Impuesto Municipal de Vehículo de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula AL-8958-M, al tener una antigüedad de más de 25 años; de conformidad con lo estipulado por la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Las Haciendas Locales, R.D.L 2/2004 de 5 de marzo y las ordenanzas municipales vigentes publicadas en el B.O.P.A. el 31/12/2003.

b.- Comunicar este acuerdo al interesado.

4.11.- Se da cuenta del escrito presentado por D. Antonio Rebolledo Pérez, con D.N.I. [REDACTED], en el que expone que tiene un vehículo MA-2897-Z, matriculado el 02/08/1985, por lo tanto con más de 25 años de antigüedad, por lo que solicita la bonificación correspondiente en el Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica; de conformidad con lo estipulado por la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Las Haciendas Locales, R.D.L 2/2004 de 5 de marzo y las ordenanzas municipales vigentes publicadas en el B.O.P.A. el 31/12/2003.

Tras el estudio de la documentación presentada al efecto y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Acceder a lo solicitado, conceder una bonificación del 50% en el Impuesto Municipal de Vehículo de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula MA-2897-Z, al tener una antigüedad de más de 25 años; de conformidad con lo estipulado por la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Las Haciendas Locales, R.D.L 2/2004 de 5 de marzo y las ordenanzas municipales vigentes publicadas en el B.O.P.A. el 31/12/2003.

b.- Comunicar este acuerdo al interesado.

4.12.- Se da cuenta del escrito presentado por D. Jesús Rebolledo Hinojo, con D.N.I. [REDACTED], en el que expone que tiene reconocida una minusvalía por gran invalidez y solicita la exención en el IMCVTM del vehículo AL-5690-Y; de conformidad con lo estipulado por la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Las Haciendas Locales, R.D.L 2/2004 de 5 de marzo y las ordenanzas municipales vigentes publicadas en el B.O.P.A. el 31/12/20 Tras el estudio de la documentación presentada al efecto y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Acceder a lo solicitado, conceder la exención en el Impuesto Municipal de Vehículo de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula AL-5690-Y; de conformidad con lo estipulado por la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Las Haciendas Locales, R.D.L 2/2004 de 5 de marzo y las ordenanzas municipales vigentes publicadas en el B.O.P.A. el 31/12/2003.

b.- Comunicar este acuerdo al interesado.

5.- DEVOLUCION AVALES DE LA EMPRESA AL-ANDALUS WIND POWER S.L.L.

5.1.- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la solicitud presentada por D. Ramón Jiménez Serrano, en representación de la empresa AL-ANDALUS WIND POWER S.L. (sociedad absorbente de la sociedad Sistemas Energéticos Tinadas S.A), con C.I.F. [REDACTED], en el que expone que con fecha 28/06/2013 se produjo el vencimiento de la garantía para garantizar las instalaciones correspondientes al Parque Eólico Serón II, por la que se constituyeron los siguientes avales:

- Sociedad Promotora: Sistemas Energéticos Tinadas S.A., Entidad Bancaria: Banco Popular Español. Importe: 6.905,32€



- Sociedad Promotora: Sistemas Energéticos Tinadas S.A., Entidad Bancaria: Banco Popular Español. Importe: 35.600, 35 €.

Por lo que solicita que se proceda a la cancelación y devolución de los avales depositados.

La Junta de Gobierno Local, tras su deliberación y por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que la componen legalmente, adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Autorizar la cancelación y proceder a la devolución del aval bancario de la entidad BANCO POPULAR ESPAÑOL, por un importe de 6.905,32€, a nombre de la Empresa Sistemas Energéticos Tinadas S.A.

b.- Autorizar la cancelación y proceder a la devolución del aval bancario de la entidad BANCO POPULAR ESPAÑOL, por un importe de 35.600, 35 €, a nombre de la Empresa Sistemas Energéticos Tinadas S.A.

c.- Notificar el presente acuerdo al interesado con la expresión de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime, dándose cuenta asimismo a Intervención de Fondos de este Ayuntamiento a los efectos legalmente oportunos.

#### 6.- DEVOLUCION AVALES DE LA EMPRESA OLIVENTO S.L.U.

6.1.- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la solicitud presentada por D. Iñigo Gortázar Sánchez-Torres, en representación de la empresa OLIVENTO S.L.U. (sociedad absorbente de las sociedades: Sistemas Energéticos El Carrascal S.A.U., Sistemas Energéticos El Chaparral S.A.U., Sistemas Energéticos La Cerradilla, S.A.U. y Sistemas Energéticos La Mata S.A.U.), con C.I.F. [REDACTED], en el que solicita que se proceda a autorizar la cancelación de los siguientes avales:

- Sociedad Promotora: Sistemas Energéticos El Carrascal S.A., Entidad Bancaria: Banco de Vasconia. Importe: 105,627, 91 €. Inscrito en el Registro especial de avales con el número 4621/1996.

- Sociedad Promotora: Sistemas Energéticos El Carrascal S.A., Entidad Bancaria: Banco de Vasconia. Importe: 21.591,71 €. Inscrito en el Registro especial de avales con el número 4621/2004

- Sociedad: Sistemas Energéticos La Cerradilla S.A., Entidad Bancaria: Banco de Vasconia. Importe: 153.397,37 €. Inscrito en el Registro especial de avales con el número 4621/1998.

- Sociedad: Sistemas Energéticos La Cerradilla S.A., Entidad Bancaria: Banco de Vasconia. Importe: 29.921,44 €. Inscrito en el Registro especial de avales con el número 4621/2002.

- Sociedad: Sistemas Energéticos La Mata S.A., Entidad Bancaria: Banco de Vasconia. Importe: 12.394,59 €. Inscrito en el Registro especial de avales con el número 4621/2001.

- Sociedad: Sistemas Energéticos La Mata S.A., Entidad Bancaria: Banco de Vasconia. Importe: 64.973,23 €.Inscrito en el Registro especial de avales con el número 4621/1997.

- Sociedad: Sistemas Energéticos El Chaparral S.A., Entidad Bancaria: Banco de Vasconia. Importe: 93.941,28 €.Inscrito en el Registro especial de avales con el número 4621/1999.

- Sociedad: Sistemas Energéticos El Chaparral S.A., Entidad Bancaria: Banco de Vasconia. Importe: 18.720,73 €.Inscrito en el Registro especial de avales con el número 4621/2000.

- Por lo que solicita que se proceda a la cancelación y devolución de los avales depositados.

La Junta de Gobierno Local, tras su deliberación y por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que la componen legalmente, adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Autorizar la cancelación y proceder a la devolución de los siguientes avales:

- Sociedad Promotora: Sistemas Energéticos El Carrascal S.A., Entidad Bancaria: Banco de Vasconia. Importe: 105,627, 91 €. Inscrito en el Registro especial de avales con el número 4621/1996.

- Sociedad Promotora: Sistemas Energéticos El Carrascal S.A., Entidad Bancaria: Banco de Vasconia. Importe: 21.591,71 €. Inscrito en el Registro especial de avales con el número 4621/2004

- Sociedad: Sistemas Energéticos La Cerradilla S.A., Entidad Bancaria: Banco de Vasconia. Importe: 153.397,37 €. Inscrito en el Registro especial de avales con el número 4621/1998.

- Sociedad: Sistemas Energéticos La Cerradilla S.A., Entidad Bancaria: Banco de Vasconia. Importe: 29.921,44 €. Inscrito en el Registro especial de avales con el número 4621/2002.

- Sociedad: Sistemas Energéticos La Mata S.A., Entidad Bancaria: Banco de Vasconia. Importe: 12.394,59 €. Inscrito en el Registro especial de avales con el número 4621/2001.

- Sociedad: Sistemas Energéticos La Mata S.A., Entidad Bancaria: Banco de Vasconia. Importe: 64.973,23 €.Inscrito en el Registro especial de avales con el número 4621/1997.

- Sociedad: Sistemas Energéticos El Chaparral S.A., Entidad Bancaria: Banco de Vasconia. Importe: 93.941,28 €.Inscrito en el Registro especial de avales con el número 4621/1999.

- Sociedad: Sistemas Energéticos El Chaparral S.A., Entidad Bancaria: Banco de Vasconia. Importe: 18.720,73 €.Inscrito en el Registro especial de avales con el número 4621/2000.

b.- Notificar el presente acuerdo al interesado con la expresión de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime, dándose cuenta asimismo a Intervención de Fondos de este Ayuntamiento a los efectos legalmente oportunos.

#### 7.- ADJUDICACION PRESTACION DEL SERVICIO DE EXPLOTACION DEL CAMPING Y EL BAR, SITO EN LA BARRIADA LAS MENAS.

7.1.-Se da cuenta de la propuesta de la mesa de contratación, celebrada el día 9 de Diciembre de 2014, para la adjudicación administrativa del contrato de arrendamiento para "Prestación del Servicio del Camping Las Menas, mediante procedimiento abierto-tramitación urgente.

Tras breve deliberación y por unanimidad de todos los asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que la componen legalmente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Declarar válido el procedimiento que nos ocupa, y adjudicar a Sampo Kullervo Penttilla, con N.I.E. ██████████ el contrato de gestión explotación de Prestación del Servicio del Camping Las Menas, con por un canon anual de de 4.001€ más I.V.A., por un período de 5 años, prorrogable por hasta 2 períodos de 2 años, si se acuerda por ambas parte. Las mejoras ofertadas constan en el expediente instruido al efecto (101/2014).

A partir del segundo año, el precio será actualizado aplicando al canon correspondiente a la anualidad anterior la variación porcentual experimentada por el Índice General Nacional del Sistema de Índice de Precios de Consumo, en el período de doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización.

El arrendamiento tendrá una duración de 5 años, pudiendo ser prorrogado hasta dos periodos de 2 años cada uno, si se acuerda por ambas partes.

b.- Notificar la adjudicación a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

c.- Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente la siguiente documentación:

1. Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

2. Resguardo de la garantía definitiva que asciende a 1.025 €.

Aval al objeto de garantizar el perfecto estado de mantenimiento, conservación, o en su caso reposición, tanto del equipamiento como de las instalaciones, maquinaria, muebles o inmuebles, así como el pago del canon de arrendamiento, por el tiempo de duración del contrato y las sucesivas

prorrogas si las hubiera, por cualquiera de los medios establecidos legalmente, y cuyo importe será de 10.000 €.

Acreditar un Seguro de responsabilidad Civil de 150.000 €, para cubrir los posibles daños originados por la eventual negligencia de su personal u otra causa en el desarrollo de sus servicios.

Cuando así se admita en dicho Cuadro de características, la constitución de estas garantías podrá acreditarse por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

3. Que se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la mencionada adjudicación.

d.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de Contratante.

e.- Expedir certificado de este acuerdo y comunicarlo al interesado.

#### 8.- SERVICIOS SOCIALES.

8.1.- Visto el expediente remitido por la concejal de Servicios Sociales, en el que consta informe de la trabajadora del Centro de Servicios Sociales Comunitarios "Alto Almanzora", relativo a la propuesta inclusión en el Programa de Ayudas de Emergencia Social 2014, afectando a los siguientes usuarios:

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Productos 1ª necesidad</u>
- Fernández Navarro M <sup>a</sup> Vanesa	██████████	Vale 2paquetes pañales
- Manzano Martínez Liria	██████████	100 € F.V. 01-11-2014
- Román Catena Rosario	██████████	100 € F.V. 05/08/2014
- Pastor Martínez José	██████████	150 € T. 20/11/2014
- Asensio Yélamos María	██████████	100€ F.V. 17-12-2014
- Moreno Moreno Verónica	██████████	150€ F.V. 17-12-2014
- Mateo López Javier	██████████	150€ F.V. 26-12-2014
- Parrilla Fernández M Saray	██████████	200€ F.V. 26-12-2014

Tras el estudio de la documentación presentada y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que la componen legalmente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Dar la conformidad a la Propuesta de inclusión, con carácter urgente, en el Programa de Ayudas de Emergencia Social 2014 de conformidad con el expediente instruido al efecto.

2.- Que los comercio en los que se realicen las compras, deberán presentar las facturas con los productos relacionados y adjuntar el Vale con el importe que se le ha entregado a los interesados.

3.- En el caso de entrega de talones éstos serán justificados con tickets de productos de 1ª necesidad o con facturas de servicios básicos (electricidad, agua...).

4.- Comunicar este acuerdo a los interesados.

9.- APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SERON Y EL CENTRO DOCENTE CEIP MIGUEL ZUBELDIA, PARA LA PROGRAMACION DE ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL CURSO ESCOLAR 2014/2015.

9.1.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del acuerdo marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Serón y el centro docente CEIP Miguel Zubeldia, para la programación de Escuelas Deportivas en el curso escolar 2014/2015.

Tras breve deliberación, los reunidos por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que la componen legalmente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Aprobar el acuerdo marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Serón y el centro docente CEIP Miguel Zubeldia, para la programación de Escuelas Deportivas en el curso escolar 2014/2015.

b.- Facultar, tan ampliamente como en derecho proceda, al Sr. Alcalde para que firme el convenio de referencia y cuantos documentos sean necesarios, para llevar a buen fin este acuerdo.

c.- Comunicar este acuerdo al representante del CEIP Miguel Zubeldia.

10.- AYUDAS SOCIALES PARA ALIMENTACIÓN BÁSICA Y SUMINISTRO.

10.1- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes solicitudes de Ayuda para alimentación básica y suministros:

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>Fecha solicitud</u>
Pilar Martínez Domínguez	██████████	09/01/2015
Rosario Román Catena	██████████	09/01/2015

Visto que con fecha 09/01/2015, se emitió informe por la Trabajadora Social de Servicios Sociales acerca de la valoración de cada solicitud y de la situación de necesidad del solicitante.

Tras el estudio de la documentación presentada y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que la componen legalmente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Conceder la prestación de Ayudas para alimentación básica y suministros a los siguientes solicitantes:

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>N.I.F</u>	<u>Descripc. Prestación</u>	<u>Cuota</u>
-Pilar Martínez Domínguez	██████████	Alimentación básica	Vale 70 €
-Rosario Román Catena	██████████	Suministro agua	50 €
		Alimentación básica	Vale 50 €

b.-. Notificar este acuerdo los interesados.

#### 11.- APROBACION DE LAS MEMORIAS DE DIVERSAS OBRAS Y PROCEDIMIENTO EJECUCION.

11.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las memorias de las obras, redactadas por el arquitecto técnico municipal, D. Pedro J. Carrión Encinas, colegido nº 1146:

1.- “Reparación y Mantenimiento de Caminos Rurales”, con un presupuesto estimado 91.000,00 €.

2.- “Reparación y Mantenimiento Edificios Municipales”, con un presupuesto estimado 25.200,00 €.

3.- “Reparación y Mantenimiento Casco Histórico”, con un presupuesto estimado de 85.500,00 €.

4.- “Reparación y Mantenimiento Viales Serón, fuera del Casco Histórico”, con un presupuesto estimado de 75.500,00 €.

5.- “Reparación y Mantenimiento Viales Barriadas”, con un presupuesto estimado de 75.500,00 €.

6.- “Reparación y Mantenimiento Infraestructuras Hidráulicas”, con un presupuesto estimado de 16.300,00 €.

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de proceder de manera inmediata y por la propia Administración a la ejecución de las obras.

Visto que el Ayuntamiento cuenta con medios propios para proceder a la ejecución de dichas obras.

Visto que por el secretario se realizó la retención de crédito oportuna y se emitió informe sobre porcentaje de la ejecución de las obras previstas en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, y visto el informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron los cuatro que la componen legalmente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Aprobar la memoria de las obras redactadas por el arquitecto técnico D. Pedro J. Carrión Encinas, colegido nº 1.146:

1.- “Reparación y Mantenimiento de Caminos Rurales”, con un presupuesto estimado 91.000,00 €.

2.- “Reparación y Mantenimiento Edificios Municipales”, con un presupuesto estimado 25.200,00 €.

3.- “Reparación y Mantenimiento Casco Histórico”, con un presupuesto estimado de 85.500,00 €.

4.- “Reparación y Mantenimiento Viales Serón, fuera del Casco Histórico”, con un presupuesto estimado de 75.500,00 €.

5.- “Reparación y Mantenimiento Viales Barriadas”, con un presupuesto estimado de 75.500,00 €.

6.- “Reparación y Mantenimiento Infraestructuras Hidráulicas”, con un presupuesto estimado de 16.300,00 €.

b.- Que la aprobación de la memoria de la obras implica la concesión de la licencia, al tratarse de un proyecto promovido por la propia entidad.

c.- Ejecutar directamente por medios propios las citadas obras.

d.- Que para estas obras existe consignación presupuestaria en la partida 2015.459.619.02 de Pequeñas Obras Municipales.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levantó la misma siendo las trece horas del día de la fecha de lo que yo, el Secretario, certifico.